

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60.327/07. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador al auditor de cuentas don José Luis Baquero Bricio.**

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la notificación intentada en el domicilio que consta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se notifica al auditor de cuentas don José Luis Baquero Bricio (en adelante, el auditor) que la instructora del expediente incoado por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, Reglamento de Auditoría de Cuentas), ha dictado Propuesta de Resolución de fecha 14 de septiembre de 2007, en el expediente de referencia NTAU 16/2007.

Dado que esta Propuesta de Resolución no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el auditor podrá acceder al texto íntegro así como al resto de la documentación obrante en el expediente de referencia en la sede de este Instituto, sita en la calle Huertas, número 26, de la ciudad de Madrid.

Asimismo, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al domicilio del auditor comunicado al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, si éste fuera posterior, el auditor podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la Propuesta de Resolución que deberá formular en su momento el Instructor.

La competencia para la resolución del presente expediente, conforme a lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 55 del Reglamento de Auditoría de Cuentas, recae en la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

60.925/07. **Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados

en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

## MINISTERIO DE FOMENTO

60.201/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía A-33, Murcia-Fuente la Higuera. Tramo: Enlace con la A-10-Enlace con la N-344 a Jumilla. Clave: 12-MU-5450. Término Municipal de Abarán y Jumilla. Provincia de Murcia.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Abarán y Jumilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal de Abarán. Lugar: Ayuntamiento de Abarán, Plaza Vieja, 1. Día 23 de octubre de 2007. Hora: a partir de las nueve horas cuarenta minutos.

Término Municipal de Jumilla. Lugar: Ayuntamiento de Jumilla, calle Cánovas del Castillo, 35. Días: 24, 25, 29 y 30 de octubre de 2007 y 6, 7, 8, 13 y 14 de noviembre de 2007. Hora: a partir de las nueve horas cuarenta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión, y en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (avenida Al-

fonso X El Sabio, 6, 3008 Murcia) alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 26 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

60.338/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 39-J-3070, mejora local. Proyecto de construcción de cunetas, canal y camino de servicio del canal. N-IV (A-4) de Madrid a Cádiz. P.K. 331,0 al 335,0, Tramo: Entre enlaces de Marmolejo. Provincia de Jaén. Término municipal: Marmolejo.**

Con fecha 18 de noviembre de 2003, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Marmolejo y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en el de la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y

hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y en la Unidad de Carreteras de Jaén (Arquitecto Berges n.º 7, Jaén) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Marmolejo y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en las de la Unidad de Carreteras de Jaén.

Ayuntamiento de Marmolejo.

Día 20 de noviembre de 2007:

Finca: 58. Pol: 9. Parc: 58. Superficie: 340 m². Titular: Juan Pérez Santos. Hora: 16:00.

Finca: 61. Pol: 9. Parc: 61. Superficie: 756 m². Titular: Juan Pedrajas Peña. Hora: 16:00.

Finca: 62. Pol: 9. Parc: 62. Superficie: 800 m². Titular: Andrés Perales Berlanga. Hora: 16:20.

Finca: 63. Pol: 9. Parc: 63. Superficie: 256 m². Titular: Romero Lozano, Francisco Manuel. Hora: 12:20.

Finca: 64. Pol: 9. Parc: 64. Superficie: 425 m². Titular: Romero Lozano, Francisco Manuel. Hora: 12:40.

Finca: 65. Pol: 9. Parc: 65. Superficie: 225 m². Titular: Romero Lozano, Francisco Manuel. Hora: 13:00.

Finca: 66. Pol: 9. Parc: 66. Superficie: 595 m². Titular: Castillo Merino, María. Hora: 17:20.

Finca: 71. Pol: 9. Parc: 71. Superficie: 950 m². Titular: Francisco y Antonio Santiago Rodríguez. Hora: 18:20.

Finca: 73. Pol: 9. Parc: 73. Superficie: 300 m². Titular: Alfonso Rodríguez Casado. Hora: 11:20.

Finca: 74. Pol: 9. Parc: 74. Superficie: 1800 m². Titular: Juana Gallardo Lozano. Hora: 13:40.

Finca: 76. Pol: 9. Parc: 76. Superficie: 1104 m². Titular: Enrique Garrido Zafra. Hora: 12:20.

Finca: 77. Pol: 9. Parc: 77. Superficie: 240 m². Titular: Enrique Garrido Zafra. Hora: 12:40.

Finca: 106. Pol: 10. Parc: 106. Superficie: 1134 m². Titular: Francisco Gómez Aguayo. Hora: 18:20.

Finca: 119. Pol: 10. Parc: 119. Superficie: 2250 m². Titular: Lozano Flores, María Dolores. Hora: 13:20.

Finca: 427. Pol: 10. Parc: 427. Superficie: 528 m². Titular: Rodríguez Casado, Alfonso. Hora: 13:20.

Finca: 428. Pol: 10. Parc: 428. Superficie: 260 m². Titular: Alfonso Rodríguez Casado. Hora: 11:00.

Finca: 122. Pol: 10. Parc: 122. Superficie: 900 m². Titular: Rodríguez Casado Alfonso. Hora: 13:40.

Finca: 125. Pol: 10. Parc: 125. Superficie: 360 m². Titular: Herederos de Ana M.ª Lozano Rivillas. Hora: 16:20.

Finca: 127. Pol: 10. Parc: 127. Superficie: 1276 m². Titular: Francisca Jurado, Nieves. Hora: 18:00.

Finca: 131. Pol: 10. Parc: 131. Superficie: 1064 m². Titular: Cantón Díaz, Andrés. Hora: 16:40.

Finca: 132. Pol: 10. Parc: 132. Superficie: 580 m². Titular: Dolores Real Pastor. Hora: 17:20.

Finca: 134. Pol: 10. Parc: 134. Superficie: 2130 m². Titular: Alfonso Ruiz Vicaría. Hora: 11:40.

Finca: 136. Pol: 10. Parc: 136. Superficie: 3524 m². Titular: Alfonso Ruiz Vicaría. Hora: 12:00.

Finca: 146. Pol: 10. Parc: 146. Superficie: 2500 m². Titular: Enrique Garrido Zafra. Hora: 13:00.

Finca: 147. Pol: 10. Parc: 147. Superficie: 528 m². Titular: López Correasm María. Hora: 11:40.

Finca: 149. Pol: 10. Parc: 149. Superficie: 4074 m². Titular: López Correasm, María. Hora: 12:00.

Finca: 150 A,B,C. Pol: 10. Parc: 150 A,B,C. Superficie: 2420 m². Titular: Aantsol Promociones, S.L. Hora: 16:40.

Finca: 299. Pol: 10. Parc: 299. Superficie: 135 m². Titular: Alfonso Merino Vicaría. Hora: 11:00.

Finca: 295. Pol: 10. Parc: 295. Superficie: 1248 m². Titular: Alfonso Merino Vicaría. Hora: 11:20.

Finca: 294. Pol: 10. Parc: 294. Superficie: 1497 m². Titular: Francisco Palomares Díaz. Hora: 18:00.

Finca: 292. Pol: 10. Parc: 292. Superficie: 1353 m². Titular: Herederos de Antonia González Soriano. Hora: 17:00.

Finca: 291. Pol: 10. Parc: 291. Superficie: 967 m². Titular: Antonia González Lozano. Hora: 17:00.

Día 21 de noviembre de 2007.

Finca: 54. Pol: 9. Parc: 54. Superficie: 550 m². Titular: Godoy Santiago, Marina. Hora: 9:00.

Finca: 55. Pol: 9. Parc: 55. Superficie: 429 m². Titular: Herederos de Isabel Gallardo Ruiz. Hora: 9:20.

Finca: 56. Pol: 9. Parc: 56. Superficie: 180 m². Titular: Purificación Cañaveras Lozano. Hora: 9:40.

Finca: 57. Pol: 9. Parc: 57. Superficie: 955 m². Titular: Mariano Pérez Peña. Hora: 9:40.

Finca: 70. Pol: 9. Parc: 70. Superficie: 1692 m². Titular: Juana Rivillas Beleña. Hora: 10:00.

Finca: 72. Pol: 9. Parc: 72. Superficie: 324 m². Titular: González Nieves, Ana. Hora: 10:00.

Finca: 75. Pol: 9. Parc: 75. Superficie: 1584 m². Titular: Herederos de Juan Lozano González. Hora: 10:20.

Finca: 109. Pol: 10. Parc: 109. Superficie: 60 m². Titular: Mercado Carmona, Luis. Hora: 9:20.

Finca: 108. Pol: 10. Parc: 108. Superficie: 476 m². Titular: Mercado Carmona, Miguel. Hora: 9:00.

Finca: 107. Pol: 10. Parc: 107. Superficie: 324 m². Titular: Juliana Blanco Barragán. Hora: 10:20.

Finca: 120. Pol: 10. Parc: 120. Superficie: 998 m². Titular: Gómez Gómez Vicente y Barrera Sánchez María Carmen. Hora: 10:40.

Finca: 121. Pol: 10. Parc: 121. Superficie: 720 m². Titular: Manuel Gómez Casado. Hora: 10:40.

Finca: 123 B. Pol: 10. Parc: 123 B. Superficie: 900 m². Titular: Narciso Ortega Ruiz. Hora: 11:00.

Finca: 126. Pol: 10. Parc: 126. Superficie: 1800 m². Titular: Ortega Nieves Juana, M. Teresa y Manuela. Hora: 11:00.

Finca: 429. Pol: 10. Parc: 429. Superficie: 625 m². Titular: Narciso Robles Barea. Hora: 12:00.

Finca: 130. Pol: 10. Parc: 130. Superficie: 796 m². Titular: M.ª Concepción Gallardo Padilla. Hora: 11:20.

Finca: 133. Pol: 10. Parc: 133. Superficie: 1587 m². Titular: Manuela Lozano Gil. Hora: 11:20.

Finca: 145. Pol: 10. Parc: 145. Superficie: 5231 m². Titular: Mercatur Martí&Liébana, S.L. Hora: 11:40.

Finca: 300. Pol: 10. Parc: 300. Superficie: 80 m². Titular: González Romero, Mateo. Hora: 11:40.

Granada, 11 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

#### 60.474/07. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificaciones de las resoluciones recaídas en los recursos administrativos 8131-8702/06.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, las resoluciones de los recursos de fechas 23 y 28 de febrero de 2007, adoptadas por la Secretaría General de Transportes del Departamento, en los expedientes números 8131-8702/06.

«Examinado el recurso de alzada formulado por don Juan Carlos Sánchez Álvarez en nombre y representación la entidad mercantil Unaltra, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 25 de julio de 2006 que le sanciona con multa de 6.001,00 euros por infracción tipificada en el artículo 140.14 de la Ley 29/2003 de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera por la que se modifica, parcialmente la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres (expte. IC 02212/2005).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantó Acta de infracción a la entidad ahora recurrente por falsear una factura correspondiente a la facturación realizada por la empresa en el mes de abril de 2005.

Segundo.—Dicha acta dio lugar a la tramitación del preceptivo expediente y como consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida.

Tercero.—En el recurso se alega lo que se estima más conveniente a la pretensión del interesado y se solicita la revocación del acto impugnado, o en otro caso, la reducción de la sanción impuesta. Dicho recurso ha sido informado por el órgano sancionador en sentido desestimatorio.

Fundamentos de Derecho

Primero.—En primer término la entidad recurrente alega la caducidad del procedimiento en que trae causa la resolución impugnada, alegación que no cabe admitir toda vez que el artículo 146.2 de la citada Ley 29/2003 de 8 de octubre establece que “El plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento”, resultando que, en el presente supuesto, el expediente sancionador se inició por Acuerdo de los Servicios de Inspección de 23 de enero de 2006, el cual fue notificado el día 3 de abril de 2006, siendo la resolución impugnada notificada a la recurrente en fecha 7 de agosto de 2006, de forma que en ningún caso llegó a transcurrir el plazo de resolución legalmente establecido, no produciéndose, por tanto, la alegada caducidad del procedimiento.

Segundo.—Asimismo la entidad recurrente alega que la resolución impugnada trae su causa en un procedimiento viciado por cuanto la notificación de la denuncia fue realizada a un domicilio distinto al domicilio social de la empresa, careciendo, por tanto de validez.

En relación con lo alegado cabe poner de manifiesto que, efectivamente, en un primer momento, la notificación de la denuncia se realizó a un domicilio distinto al domicilio social de la empresa, defecto de notificación que quedó subsanado con la segunda notificación de la denuncia que se realizó correctamente al domicilio de la empresa y que fue recepcionada por una empleada de la misma en fecha 3 de abril de 2006, según consta en el aviso de recibo que obra en el expediente administrativo.

Tercero.—Por último, y por lo que respecta a las alegaciones relativas a que la sanción impuesta vulneran el principio de proporcionalidad de las sanciones por cuanto le han sido impuestas tres sanciones más por los mismos hechos ha de señalarse que los expedientes a que hace referencia la recurrente son los IC 02213/2005, IC 02214/2005 e IC 02215/2005, instruidos por infracciones diferentes a la sancionada por la resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 25 de julio de 2006 y dimanante del procedimiento IC 02212/2005, concretamente por infracciones tipificadas en los artículos 145.20.21 y 140.1.9, careciendo, por tanto, de fundamento jurídico la alegación relativa a la desproporción de la sanción impuesta por la resolución ahora impugnada toda vez que calificados los hechos imputados como constitutivos de infracción muy grave a tenor de lo establecido en el artículo 140.14) de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, y siendo sancionable la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143.1 apartado j) del citado texto legal con multa de 6.001 a 18.000 euros, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso y el principio invocado, el Órgano sancionador graduó la sanción limitándola a una multa de 6.001,00 euros, es decir, imponiendo la sanción en su grado mínimo. En consecuencia cabe afirmar que la resolución impugnada tiene en cuenta el principio de proporcionalidad en los términos previstos por reiterada jurisprudencia, pudiendo citar a modo de ejemplo la sentencia de 8 de abril de 1998 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (RJ 98/3453) a tenor de la cual “el órgano sancionador puede, por efecto del principio de proporcionalidad, imponer la sanción que estime procedente dentro de lo que la Ley señala”.

En su virtud, Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos ha resuelto desestimar el recurso de alzada formulado, por don Juan Carlos Sánchez Álvarez en nombre y representación la entidad mercantil Unaltra, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 25 de julio de 2006 que le sanciona con multa de 6.001,00, resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo